

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ONCOLOGÍA MÉDICA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO

Con el fin de atender a las necesidades urgentes organizativas y asistenciales de las consultas de Cáncer Familiar en especial las relativas al cáncer génito-urinario, en el ámbito del Servicio de Oncología Médica, y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero, 1.5 de la Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de Selección, Contratación y Cese de personal temporal estatutario o laboral (B.O.C.M. de 7 de abril de 2005), esta Dirección Gerencia:

ACUERDA

Convocar, para su cobertura mediante nombramiento estatutario de carácter interino, un puesto de Facultativo Especialista de Oncología Médica en el Hospital Universitario 12 de Octubre, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA:

1. Requisitos generales

- a) Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- c) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

2. Requisito de titulación

Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y del título de Especialista en Oncología Médica, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Solicitudes

1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria irán dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre y se ajustarán al modelo que se adjunta como ANEXO I a estas bases.
2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, dada la urgente necesidad de cobertura de la plaza.
3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Unidad de Registro del Hospital Universitario 12 de Octubre, o de la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. La documentación presentada por los candidatos junto con la solicitud, podrá ser retirada transcurridos tres meses desde la publicación de la lista definitiva. Transcurrido un año, será destruida.

Documentación a aportar junto a la solicitud:

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes deberán aportar, inexcusablemente, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad.
- b) Copia del título de especialista correspondiente al puesto al que se opta.
- c) Proyecto de atención e investigación en cáncer familiar en el ámbito del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario 12 de Octubre, preferiblemente en soporte informático.
- d) En aplicación de lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 Enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar certificación acreditativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual o cumplimentar el anexo III de la presente convocatoria, autorizando a la Administración de la Comunidad de Madrid a efectuar consulta de sus datos personales ante el Registro de Delitos Sexuales.

2.- Si el Proyecto de atención e investigación en cáncer familiar en el ámbito del Servicio no fuera presentado junto con la solicitud no será subsanable y su no presentación producirá el efecto de no valorarse por parte de la Comisión de Selección y ello en virtud de mantener el principio de igualdad entre los participantes del proceso de selección.

TERCERA: COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos de los interesados dependerá de una Comisión de Selección, órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en el Capítulo 11, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Composición de la Comisión de Selección:

Esta Comisión estará formada por tres miembros designados por la Dirección Gerencia del Hospital, siendo uno de ellos el Director Médico en calidad de Presidente, y como vocales, el Jefe de Servicio de Oncología Médica y un facultativo especialista con plaza en propiedad del Servicio de Oncología Médica, actuando este último como Secretario de la Comisión de Selección.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto.

CUARTA: SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

1. El sistema selectivo será el de concurso de méritos y valoración del Proyecto a presentar conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente Convocatoria. Los méritos alegados y acreditados por los candidatos estarán referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los candidatos, la Comisión de Selección publicará, en los tablones de anuncios del Centro y en la Intranet del Hospital Universitario 12 de Octubre, Portal del Profesional, Tablón de anuncios, (enlace https://12deoctubre/portal_profesional/pag.php?n1=8) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos indicando la/s causa/s de inadmisión, en su caso.
3. Los aspirantes excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de 5 días naturales, para presentar alegaciones.
4. Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las alegaciones y/o reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior, la Comisión de Selección hará pública en los tablones de anuncios del Centro y en el apartado de Recursos Humanos de la Intranet del Hospital Universitario 12 de Octubre la relación definitiva de admitidos/excluidos indicando día, hora y lugar para la defensa del Proyecto de atención e investigación en cáncer familiar.
5. Una vez valorados los méritos se elevará a la Directora Gerente la propuesta de nombramiento con carácter interino para el desempeño del puesto de Facultativo Especialista de Oncología Médica, del candidato que mejor puntuación hubiere obtenido.
6. Con carácter previo a la firma del nombramiento estatutario de carácter interino, la persona seleccionada deberá hacer declaración de actividades en el sector público (Real Decreto 598/85, de 30 de abril).

QUINTA: RECURSOS

Contra la Resolución que designe al candidato seleccionado, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 20 de Diciembre de 2017


DIRECTORA GERENTE

Fdo.: **Carmen Martínez de Pancorbo González**

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO.

Datos Personales

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.		DOMICILIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO (fijo y móvil)

Datos administrativos

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE PARTICIPA	PUESTO QUE OCUPA	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS	LOCALIDAD	PROVINCIA

Títulos Académicos Oficiales

--

SOLICITA

Ser admitido a la convocatoria del puesto de Facultativo Especialista de Oncología Médica de del Hospital Universitario 12 de Octubre de fecha 20 de diciembre de 2017

DECLARA

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

Madrid, a de de 20

(Firma)

DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

ANEXO II

MÉRITOS VALORABLES

Deberán presentarse certificaciones justificativas o documentación acreditativa de los méritos manifestados por los interesados, pudiendo utilizarse en su defecto cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho.

MÉRITOS ACADÉMICOS.

Tesis Doctoral: hasta 5 puntos

Máximo 5 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Por cada mes trabajado como Facultativo Especialista de Oncología Médica en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea: 0,5 puntos

Por cada mes trabajado como Facultativo Especialista de Oncología Médica en instituciones sanitarias privadas españolas o de la Unión Europea: 0,3 puntos

Por cada mes trabajado como Facultativo Especialista de Oncología Médica en instituciones públicas o privadas de otros países no pertenecientes a la Unión Europea: 0,2 puntos

Máximo 20 puntos

FORMACION: ROTACIONES/ESTANCIAS EN CONSULTAS Y/O UNIDADES DE CÁNCER FAMILIAR

OTRA FORMACIÓN.

- Cursos de cáncer familiar o Curso de Acreditación de SEOM para profesionales médicos de Consejo Genético o Curso de Acreditación de SEOM de excelencia en consejo genético en cáncer hereditario u Otros cursos sobre cáncer familiar
- Cursos de cáncer de mama y ovario, cáncer colorrectal y cáncer genitourinario.
- Otros cursos de oncología y/o genética Cursos de bioinformática y de idiomas

La valoración de estos cursos se realizará de la manera siguiente:

- De duración de más de 8 meses o 100 horas: 3 puntos por curso.
- De duración de más de 5 meses o entre 50 y 99 horas: 2 puntos por curso.
- De duración de 36 a 49 horas: 1,5 puntos por curso.
- De duración de 21 a 35 horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 3 puntos.
- De duración de 10 a 20 horas: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta aquellos cursos de formación y perfeccionamiento realizados después de la obtención del título de la categoría ofertada y cursados en Centros Oficiales o en Centros suficientemente acreditados.

No se valorarán los cursos encaminados a obtener las titulaciones indicadas en el apartado de méritos académicos.

En el caso de que el curso de especialización venga acreditado por meses y horas, se valorará por el dato referido a horas (un crédito equivale a 10 horas lectivas; crédito europeo, 25 horas lectivas).

Máximo 10 puntos.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, particularmente como IP sobre cáncer familiar en convocatorias públicas

Máximo 10 puntos.

PARTICIPACIÓN EN PUBLICACIONES (particularmente como primer o último firmante en revistas de Q1-Q2) ENSAYOS CLÍNICOS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN MATERIA DE CÁNCER FAMILIAR y GENOMICA

Máximo 10 puntos.

EXPERIENCIA CLÍNICA EN CENTROS DE REFERENCIA INTERNACIONAL EN CÁNCER, CON UNIDADES DE CONSEJO GENÉTICO DE REFERENCIA.

Máximo 10 puntos.

DOCENCIA RELACIONADA CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL.

- De duración de un curso académico o más de 150 horas: 1,5 puntos.
- De duración entre 70 y 149 horas, o más de 4 meses: 1 punto.
- De duración .entre 30 y 69 horas, o entre 1 y 4 meses: 0,5 puntos.
- De duración entre 10 y 29 horas, o de menos de 1 mes: 0,25 puntos.

Máximo 5 puntos.

MEMORIA DE PROYECTO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN CÁNCER FAMILIAR EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Máximo 30 puntos

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

1.- Datos para la consulta

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE
LUGAR DE NACIMIENTO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

D./Dña. autoriza a la administración de la Comunidad de Madrid a realizar la consulta de sus datos personales al Registro de Delitos Sexuales para poder acceder y ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica al Menor .

En Madrid, a de de

Fdo.:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud enunciada, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablonos de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número 8298

Madrid a 20 de diciembre de 2017

LA JEFE DE SERVICIO DE RR.LL.

Fdo.: Mª del Valle GINÉS MARTÍNEZ